



AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L. CORPORATE COMPLIANCE

AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L., tienen como objeto social el transporte de viajeros por carretera.

La actividad está centrada en el servicio de autobuses y microbuses para traslados dentro de la provincia de Guipúzcoa.

Nuestro "Sistema de Prevención de Delitos" o "Sistema de Compliance Penal" (en adelante "Sistema de Compliance") recoge como concepto esencial que todas las personas que formamos AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L. llevemos a cabo nuestras actividades con el compromiso de cumplir con la legislación vigente, con especial referencia a la penal, así como con los principios éticos contemplados en nuestra normativa interna, en coherencia con nuestros valores de calidad y profesionalidad, y nuestra cultura de compromiso social, en igualdad de género y transparencia.

Esta "Política de Compliance Penal" (en adelante la "Política") establece y comunica los objetivos y principios generales de actuación del Sistema de Compliance.

1. Objetivos:

Los principales objetivos del Sistema de Compliance de AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L. son:

- a) **Fomentar una cultura positiva y constructiva de ética empresarial en AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L.**, que implique a todas las personas que formamos la empresa, basada en el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos, incumplimientos normativos o cualquier tipo de corrupción, abuso o discriminación.
- b) **Cumplir con las diferentes obligaciones legales** y pautas de diligencia empresarial en esta materia, con especial referencia a la normativa de la Unión Europea, estatal y autonómica.
- c) **Prevenir la comisión de delitos e incumplimientos normativos** en la empresa, evitando responsabilidades legales (penales, civiles, etc.), la imposición de sanciones y multas y reclamaciones de terceros.



- d) **Aumentar el capital reputacional** de AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L., evitando riesgos y garantizando su valor.
- e) Consolidar la **relación con los “terceros de interés”** más relevantes: clientes, proveedores, colaboradores en proyectos, administraciones públicas, etc.
- f) **Anticiparse a las exigencias** del mercado internacional.

Por tanto, el Sistema de Compliance contribuye a garantizar y aumentar el valor de AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L., y a proteger a la empresa frente a posibles responsabilidades.

2. **Ámbito de aplicación**

Esta Política vincula y es de aplicación, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación, a todo el personal AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L., en los términos definidos por la normativa penal aplicable.

A efectos de esta Política quedan incluidas como “personal de AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L.”, entre otras, las personas que sean trabajadoras de la empresa, y otras personas que puedan actuar como colaboradoras de AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L. con acceso a los recursos de la empresa, sin tener una relación laboral.

3. **Principios Generales de Actuación**

Para la consecución de los objetivos del Sistema de Compliance de AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L. se establecen los siguientes Principios Generales de Actuación:

- a) **Obligado cumplimiento** de la legislación aplicable, normativa interna y otras normativas que sean aplicables a AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L. en función de su actividad (bases de proyectos, etc.).
- b) **Identificación y evaluación de riesgos.** AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L. identifica y evalúa los distintos riesgos existentes por razón de su actividad, e implanta las medidas necesarias para mitigarlos o eliminarlos.
- c) **Definición e implantación de procedimientos adecuados.** AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L. cuenta con políticas, procedimientos y procesos de



prevención del delito e incumplimiento normativo adecuados a su actividad y estructura.

- d) **Actualización del Sistema de Compliance.** Seguimiento, análisis y actualización continua de los riesgos y procedimientos.
- e) **Formación.** El personal de AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L. recibe la formación suficiente para conocer los objetivos y funcionamiento del Sistema de Compliance de la empresa.
- f) **Obligación de informar** acerca de posibles conductas ilícitas o que supongan incumplimiento normativo: con esta finalidad se establece un Canal Ético, accesible a través del sitio web <https://www.laquipuzcoana.eus/>, gestionado en primera instancia por una empresa externa y garantizando totalmente su confidencialidad.
- g) **Obligación de colaborar.** Todo el personal de AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L. tiene la obligación de colaborar en las posibles gestiones o investigaciones que tengan que realizarse para esclarecer los hechos vinculados con las presuntas infracciones.
- h) **Dotación de medios.** AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L. dedicará los recursos suficientes para conseguir un efectivo funcionamiento y mejora continua de su Sistema de Compliance, con especial referencia a los deberes de supervisión, vigilancia y control.
- i) **Órgano de control.** AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L. cuenta con un órgano interno de supervisión del cumplimiento de su Sistema de Compliance ("Compliance Officer / Oficial de Cumplimiento").
- j) **Consecuencias del incumplimiento.** AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L. aplicará el régimen disciplinario y adoptará las acciones que le correspondan en Derecho ante incumplimientos tanto de naturaleza penal como de otras normativas internas o legales de aplicación.
- k) **Comunicación.** Esta Política y el Canal Ético de la empresa estarán disponibles para todas las personas interesadas a través de su sitio web corporativo <https://www.laquipuzcoana.eus/>. Asimismo, serán objeto de acciones de comunicación para su adecuada comprensión y puesta en práctica.



4. Actualización y revisión

La presente Política será revisada y actualizada periódicamente, con el fin de adaptarla a los cambios normativos y a los que puedan surgir en las actividades de AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L., garantizando en todo momento su efectiva implantación.

5. Aprobación y vigencia

La presente Política ha entrado en vigor en el momento de su aprobación por parte del Administrador solidario de AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA, S.L. con fecha 15 de Noviembre de 2022 y será aplicable en los términos establecidos y hasta que no se apruebe su actualización, revisión o derogación.

En Mendaro (Guipúzcoa), a 15 de Noviembre de 2022.

Firmado: D. José Luis Iraeta Olano

Administrador solidario

LA GUIPUZCOANA
AUTOBUSES LA GUIPUZCOANA S.L.
CIF: B-27526903
Departo 20
20720 AZOITIA (Guipuzkoa)
50 85 11 29